



DECRETO N° 397

TEMUCO, 25 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.03.2024 presentada por COMERCIALIZADORA TURBORAP SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29109
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULO
Código Actividad	: 453.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. BALMACEDA N°1010, OFICINA 1
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA TURBORAP SPA
Rut	: 77.491.486-2
Nombre Rep. Legal	: JORQUERA SEPULVEDA PAMELA NANCY
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 20.03.2024
Otorgación N°	: 101
Fecha Otorgamiento	: 20.03.2024
Rol Avalúo	: 00011-0014
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC: 2894558